Santiago del Estero, 22 de setiembre de 2022

RESOLUCIÓN FCF N°483/2022
CUDAP: EXPE-MGE: 0003522/2022

V I S T O:

La vacante producida en la Facultad de Ciencias Forestales, de acuerdo a CUDAP: EEXPE-MGE N° 0003522/2022, en donde obran las actuaciones relacionadas al llamado a concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir con carácter permanente 1 (un) Cargo, ***Categoría 4 (cuatro)*** del Agrupamiento Administrativo, correspondiente a la Planta del Personal NoDocente de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, ubicado en el Tramo Intermedio, para cumplir funciones académico-administrativas en el Departamento Alumnos de la Facultad de Ciencias Forestales, con dependencia en Secretaría Académica de la Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010, que aprueba el *REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO*, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que por Resolución HCS. N° 30/2009, se creó un cargo Categoría 4 (cuatro) del Agrupamiento Administrativo Planta Formal de la Facultad de Ciencias Forestales.

Que es necesario seleccionar aquellas personas que puedan alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

RESOLUCIÓN FCF N°483/2022

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que la Facultad de Ciencias Forestales se encuentra autorizada para llamar a concurso de cargos vacantes de la Planta NoDocente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Llamar a concurso ***Cerrado Interno*** de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente, ***Categoría 4 (cuatro)*** del Agrupamiento Administrativo, Tramo Intermedio del escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe División del Departamento Alumnos Turno Mañana en la *Sede Central de la Facultad de Ciencias Forestales*, de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Designar a los señores: Lic. Silvia B. Rodríguez, (Personal de la FCF), Sr. Jorge Godoy (Personal de la FCEyT), Sr. Pedro Facelli (Personal de la FAYA), como Miembros Titulares del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución; y como Miembros Suplentes a los señores Lic. Mirta Griselda Bravo (Personal de la FCF), Sra. Marta Pastora Maldonado (Personal de la FAYA) y la Sra. Silvia De Bonis(Personal de la FCEyT), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 3. Difundir el presente llamado a concurso, durante el período comprendido entre el 26/09/2022 al 18/10/2022, en el marco de lo establecido en el artículo 15° y 16° del Reglamento de Concursos vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

RESOLUCIÓN FCF Nº 483/2022

ARTÍCULO 4. Fijar como período de inscripción comprendido entre el 19/10/2022 al 25/10/2022, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Área de Personal del Rectorado de la UNSE, en horario de 8 a 12 (de lunes a viernes) entregando 3 (tres) juegos de Currículo Vitae, con carácter de declaración jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos.

ARTICULO 5.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición (Art. 28º del Reglamento de Concursos vigente).

ARTÍCULO 6. Establecer que la Prueba de Oposición y la Entrevista Personal, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ciencias Forestales, en día y hora que determine el Jurado.

ARTÍCULO 7. El temario de la Prueba de Oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente Resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 8. Invitar al Gremio del Personal No Docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

ARTÍCULO 9. Disponer que la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante 3 (tres) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 10. Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE, o ingresando a la página Web www.fcf.unse.edu.ar.

ARTÍCULO 11. Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de 30 (treinta) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE.

RESOLUCIÓN FCF Nº 483/2022

ARTÍCULO 12. Enviar copia de la presente Resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los Sres. Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archivar.

Lic. Gabriel Alejandro Gutierrez
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

Dr. Juan Carlos Medina
DECANO
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.

RESOLUCIÓN FCF Nº483/2022

IDENTIFICACION DEL CARGO

SECRETARIA ACADEMICA - FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO

IDENTIFICACION DEL CARGO

DENOMINACION:JEFE DE DIVISION – TURNO MAÑANA

AMBITO: DIRECCION DE ALUMNOS

AREA: SECRETARIA ACADEMICA

NIVEL: JEFATURA

CATEGORIA: 4- TRAMO INTERMEDIO

AGRUPAMIENTO: ADMINISTRATIVO

CARGO DEL JEFE INMEDIATO: DIRECTOR DE ALUMNOS

DEDICACION: TIEMPO COMPLETO

HORARIO DE TRABAJO: TURNO MAÑANA DE 07:00 A 14:00 (35 Hs. semanales)

MODALIDAD: CONCURSO CERRADO, OPOSICION, ANTECEDENTES Y ENTREVISTA.

RESOLUCIÓN FCF Nº483/2022

ANEXO I

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO

PARA EL LLAMADO A CONCURSO CERRADO INTERNO

DEPENDENCIA: **FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES - SEDE CENTRAL – DIRECCIÓN DE ALUMNOS**

CARGO:

Un (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 4 (CUATRO) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO INTERMEDIO DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/06. JEFE DE DEPARTAMENTO (CARGO VACANTE DE TEC.GUILLERMO ARIEL FACELLI, POR DESIGNACIÓN EN CATEGORÍA 3 SEGÚN RESOL. FCF Nº 674/2022

MISIÓN:

Tiene dependencia de la Dirección del cargo objeto de concurso. Es responsable de la Subjefatura de alumnos. Desempeña tareas de colaboración y apoyo al personal del tramo mayor y la supervisión general de las tareas que debe cumplir el personal de su dependencia. Tiene a su cargo la supervisión y control del personal del tramo inicial.

LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES: **Oficinas administrativas - Sede central.**

HORARIO:

De lunes a viernes de 07 a 14 hs – Total 35 horas semanales.

REMUNERACIÓN:

Equivalente a la Cat. 4 (cuatro) del Agrupamiento Administrativo, establecido en el Dcto 366/06 y las bonificaciones correspondientes al momento del concurso.

RESOLUCIÓN FCF Nº483/2022

CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO:

El mismo se realiza en tres instancias: antecedentes, prueba de oposición y entrevista

PERFIL DEL POSTULANTE

A) FUNCIONES

- Cumplir las funciones que se le asigne desde la Dirección de Alumnos de la FCF y/o la Secretaría Académica, cumpliendo la normativa que rige el área.
- Coordinar y supervisar al personal a su cargo dentro del marco normativo vigente.
- Colaborar con la dirección, coordinación y supervisión de las tareas necesarias para el buen funcionamiento del Departamento de Alumnos de la Facultad.
- Colaborar con las acciones necesarias para la implementación, desarrollo y mantenimiento de los Sistemas Informáticos SIU.
- Entender en la programación e instrumentación del proceso de admisión e inscripción de aspirantes y las tareas inherentes al registro de alumnos.
- Supervisar la confección de Actas de exámenes y Libros de Actas.
- Rubricar la documentación pertinente sobre el desempeño académico de los alumnos (certificado analítico, constancia de alumno regular, etc.), en ausencia del/ la Directora.
- Brindar apoyo a la Dirección, en el análisis y redacción de documentos de carácter administrativo.
- Tener bajo su responsabilidad, el registro interno de entrada y salida de trámites, expedientes y gestiones administrativas que se coordinan desde el despacho del Director.
- Entender en la organización y mantenimiento de archivo de resoluciones, disposiciones y toda otra documentación relativa al estudiantado.
- Presentar informes del área a las autoridades superiores que lo requieran
- Otras que se le indique la Dirección del departamento de Alumnos.

RESOLUCIÓN FCF N°483/2022

B) CONDICIONES PERSONALES

- Mayor de 18 años.
- Estudios secundarios.
- Título en el área de gestión académica (no excluyente).
- Compromiso por la tarea encomendada y para alcanzar los objetivos establecidos por la institución.
- Actitud proactiva.
- Capacidad para trabajar en equipo.

C) CONOCIMIENTOS

- Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- Reglamento General de Alumnos.
- Normativas específicas de la Facultad, sector alumnos en relación al funcionamiento de despacho de alumnos.
- Normas de procedimientos para la gestión y registro académico administrativo de la Facultad de Ciencias Forestales.
- Planes de estudio de las carreras que se dictan en la Facultad.
- Manejo de sistemas COMDOC y SIU.
- Convenio Colectivo del Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Reglamento de concursos para el sector nodocente
- Ley de procedimiento administrativo
- Ley Micaela N°27499/19 y ConvenioN°190 de la O.I.T,

Lic. Gabriel Alejandro Gutierrez
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

Juan Carlos Medina
DECANO
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.

RESOLUCIÓN FCF N°483/2022

D) DOCUMENTACION A PRESENTAR:

✓ **Según la Resolución HCS N° 251/2010 Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero** en el Art. 18 – Establece: El aspirante en el Concurso deberá presentar la solicitud de Inscripción en tres (3) ejemplares, el cual deberá contener la información básica siguiente:

a) **Concurso para promoción**

✓ Solicitud de Inscripción donde conste los datos personales:
✓ Curriculum vitae donde conste, con documentación respaldatoria , de lo siguiente:

- ✓ Certificado de reincidencia, otorgado por el Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina o Registro Nacional de Reincidencia.
- ✓ Certificado de Buena Conducta , otorgado por la Policía de la provincia.
- ✓ Fotocopia de DNI, 1ra, 2da.Hoja y la de cambio de domicilio si tuviere.
- ✓ Fotocopia autenticada de títulos, certificaciones de estudios cursados de capacitación.
- ✓ Informes del ANSES (CUIL, tirilla de aportes jubilatorios, consulta de datos personales, historial laboral).
- ✓ Situación de Revista expedida por el área de Personal.
- ✓ Otros, relacionados con el cargo a cubrir.

Lic. Gabriel Alejandro Gutierrez
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

Ing. Juan Carlos Medina
DECANO
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.